CGDP Nº 1405.1 / 2013

CONTRATO

Entre la Gobernación de Departamental de Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción Nº 510, de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATANTE, representada para este acto por el Señor Gobernador, **MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DIAZ** y el Secretario General, **LUIS CACERES AYALA**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DIPAU**, domiciliada en Tte. José López N° 824 c/ Pycasu, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Carlos Paredes, con Cédula de Identidad N° 1.824.187, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS - FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS – FONACIDE".

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- Planos, memorias de cálculo, especificaciones necesarias, o resultados de las obras ejecutadas y documentación geotécnica (si así lo determina la convocante);
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 522, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 asignado a la Contratante, por la suma de **Guaraníes doscientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho(G. 237.242.448)**. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la CONTRATANTE, con el ID Nº 263946. ----------
---

DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/2013, convocado por la Gobernación de Paraguarí, según resolución N° 1875/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2058/2013. ----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del CONTRATO se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2013 y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c Ley N° 2051)
Conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, los precios unitarios y totales a pagar son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LOTE 2 – ZONA B						237.242.448
Construcción de aula en la Esc. N° 2201 Francisco González Rodriguez de Syryka - Tebicuarymi						59.310.612
1	72131601-002	PREPARACION DE LA OBRA				1.675.910
		Limpieza y preparación del terreno	m2	63,70	3.500	222.950
		Replanteo de obras	m2	63,70	5.800	369.460
		Cartel de Obra (oficial)	gl	1,00	1.083.500	1.083.500
2	72131601-003	CIMIENTO				3.792.600
		Excavación y carga de cimiento con pbc.	m3	14,00	270.900	3.792.600
3	72131601-004	COLOCACION DE HORMIGON ARMADO				3.456.198
		Vigas y dado de H° A°	m3	0,82	1.477.500	1.211.550
		Encadenado de H° A°	m3	2,17	1.034.400	2.244.648
4	72131601-005	MAMPOSTERIA				4.464.220
		De 0.30	m2	7,50	108.400	813.000
		De 0.45	m2	3,60	157.600	567.360
		De 0.60	m2	0,60	221.700	133.020

DP DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

CGDP Nº 1405.3 / 2013

		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	78.800	1.836.040
		Aislación asfaltica	m2	6,40	59.100	378.240
		Envarillado sobre aberturas con varillas de 8	ml	12,00	9.900	118.800
		Pilar de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	93.600	617.760
5	72131601-008	REVOQUES				9.200.620
		De 0.15 para revocar	m2	3,40	59.100	200.940
		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	118.200	4.077.900
		De 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	113.300	1.529.550
		De 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	63.100	2.164.330
		De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,30	15.300	983.790
		De viga cumbrera de H° A°	m2	10,30	23.700	244.110
6	72131601-007	CONSTRUCCIÓN DE TECHO				14.650.300
		De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	90,50	147.800	13.375.900
		Viga de madera, con planchuela en la galería	gl	1,00	1.274.400	1.274.400
7	72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS				5.530.200
		Contrapiso de H° de cascotes.	m2	58,00	29.600	1.716.800
		Piso de baldosa calcárea	m2	58,00	54.200	3.143.600
		Zócalo calcáreo	ml	34,00	19.700	669.800
8	72131601-010	ABERTURAS				3.522.216
		Puerta de madera de 1,20 x 2,10	un	1,00	1.182.000	1.182.000
		Ventana tipo balancines	m2	6,84	334.900	2.290.716
		Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento – arena)	Ml	5,00	9.900	49.500
9	72131601-012	PINTURAS				3.723.948
		De paredes a la cal	m2	64,30	8.900	572.270

DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	11.800	140.420
		De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	8.900	91.670
		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	24.700	168.948
		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	11.800	1.313.340
		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50	14.800	1.339.400
		De abertura de madera con barniz	m2	5,50	17.800	97.900
10	72102304-005	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL				724.500
		Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo de 33	ml	23,00	31.500	724.500
11	72131601-001	INSTALACION ELÉCTRICA				8.175.900
		Instalación eléctrica. Incluye tablero, llaves interruptores, cableado gral.	gl	1,00	3.447.500	3.447.500
		Artefactos de iluminación	un	8,00	344.800	2.758.400
		Ventilador de techo	un	2,00	985.000	1.970.000
12	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	gl	1,00	394.000	394.000
Construccion de aula en la Esc. N° 1397 Tte. 1° Martinez Miño - Tebicarymi						59.310.612
13	72131601-002	PREPARACION DE LA OBRA				1.675.910
		Limpieza y preparación del terreno	m2	63,70	3.500	222.950
		Replanteo de obras	m2	63,70	5.800	369.460
		Cartel de Obra (oficial)	gl	1,00	1.083.500	1.083.500
14	72131601-003	CIMIENTO				3.792.600
		Excavación y carga de cimiento con pbc.	m3	14,00	270.900	3.792.600
15	72131601-004	COLOCACION DE HORMIGON ARMADO				3.456.198
		Vigas y dado de H° A°	m3	0,82	1.477.500	1.211.550
		Encadenado de H° A°	m3	2,17	1.034.400	2.244.648
16	72131601-005	MAMPOSTERIA				4.464.220

DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

CGDP Nº 1405.5 / 2013

		De 0.30	m2	7,50	108.400	813.000
		De 0.45	m2	3,60	157.600	567.360
		De 0.60	m2	0,60	221.700	133.020
		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	78.800	1.836.040
		Aislación asfaltica	m2	6,40	59.100	378.240
		Envarillado sobre aberturas con varillas de 8	ml	12,00	9.900	118.800
		Pilar de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	93.600	617.760
17	72131601-008	REVOQUES				9.200.620
		De 0.15 para revocar	m2	3,40	59.100	200.940
		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	118.200	4.077.900
		De 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	113.300	1.529.550
		De 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	63.100	2.164.330
		De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,30	15.300	983.790
		De viga cumbrera de H° A°	m2	10,30	23.700	244.110
18	72131601-007	CONSTRUCCIÓN DE TECHO				14.650.300
		De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	90,50	147.800	13.375.900
		Viga de madera, con planchuela en la galería	gl	1,00	1.274.400	1.274.400
19	72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS				5.530.200
		Contrapiso de H° de cascotes.	m2	58,00	29.600	1.716.800
		Piso de baldosa calcárea	m2	58,00	54.200	3.143.600
		Zócalo calcáreo	ml	34,00	19.700	669.800
20	72131601-010	ABERTURAS				3.522.216
		Puerta de madera de 1,20 x 2,10	un	1,00	1.182.000	1.182.000
		Ventana tipo balancines	m2	6,84	334.900	2.290.716

DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

CGDP Nº 1405.6 / 2013

		Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento – arena)	Ml	5,00	9.900	49.500
21	72131601-012	PINTURAS				3.723.948
		De paredes a la cal	m2	64,30	8.900	572.270
		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	11.800	140.420
		De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	8.900	91.670
		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	24.700	168.948
		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	11.800	1.313.340
		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50	14.800	1.339.400
		De abertura de madera con barniz	m2	5,50	17.800	97.900
22	72102304-005	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL				724.500
		Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo de 33	ml	23,00	31.500	724.500
23	72131601-001	INSTALACION ELÉCTRICA				8.175.900
		Instalación eléctrica. Incluye tablero, llaves interruptores, cableado gral.	gl	1,00	3.447.500	3.447.500
		Artefactos de iluminación	un	8,00	344.800	2.758.400
		Ventilador de techo	un	2,00	985.000	1.970.000
24	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	gl	1,00	394.000	394.000
Construccion de aula en el Col. Nac. Hernando Bertoni - La Colmena						59.310.612
25	72131601-002	PREPARACION DE LA OBRA				1.675.910
		Limpieza y preparación del terreno	m2	63,70	3.500	222.950
		Replanteo de obras	m2	63,70	5.800	369.460
		Cartel de Obra (oficial)	gl	1,00	1.083.500	1.083.500
26	72131601-003	CIMIENTO				3.792.600
		Excavación y carga de cimiento con pbc.	m3	14,00	270.900	3.792.600
27	72131601-004	COLOCACION DE HORMIGON ARMADO				3.456.198

DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

		Vigas y dado de H° A°	m3	0,82	1.477.500	1.211.550
		Encadenado de H° A°	m3	2,17	1.034.400	2.244.648
28	72131601-005	MAMPOSTERIA				4.464.220
		De 0.30	m2	7,50	108.400	813.000
		De 0.45	m2	3,60	157.600	567.360
		De 0.60	m2	0,60	221.700	133.020
		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	78.800	1.836.040
		Aislación asfaltica	m2	6,40	59.100	378.240
		Envarillado sobre aberturas con varillas de 8	ml	12,00	9.900	118.800
		Pilar de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	93.600	617.760
29	72131601-008	REVOQUES				9.200.620
		De 0.15 para revocar	m2	3,40	59.100	200.940
		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	118.200	4.077.900
		De 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	113.300	1.529.550
		De 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	63.100	2.164.330
		De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,30	15.300	983.790
		De viga cumbrera de H° A°	m2	10,30	23.700	244.110
30	72131601-007	CONSTRUCCIÓN DE TECHO				14.650.300
		De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	90,50	147.800	13.375.900
		Viga de madera, con planchuela en la galería	gl	1,00	1.274.400	1.274.400
31	72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS				5.530.200
		Contrapiso de H° de cascotes.	m2	58,00	29.600	1.716.800
		Piso de baldosa calcárea	m2	58,00	54.200	3.143.600
		Zócalo calcáreo	ml	34,00	19.700	669.800

DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

32	72131601-010	ABERTURAS				3.522.216
		Puerta de madera de 1,20 x 2,10	un	1,00	1.182.000	1.182.000
		Ventana tipo balancines	m2	6,84	334.900	2.290.716
		Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento – arena)	Ml	5,00	9.900	49.500
33	72131601-012	PINTURAS				3.723.948
		De paredes a la cal	m2	64,30	8.900	572.270
		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	11.800	140.420
		De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	8.900	91.670
		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	24.700	168.948
		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	11.800	1.313.340
		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50	14.800	1.339.400
		De abertura de madera con barniz	m2	5,50	17.800	97.900
34	72102304-005	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL				724.500
		Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo de 33	ml	23,00	31.500	724.500
35	72131601-001	INSTALACION ELÉCTRICA				8.175.900
		Instalación eléctrica. Incluye tablero, llaves interruptores, cableado gral.	gl	1,00	3.447.500	3.447.500
		Artefactos de iluminación	un	8,00	344.800	2.758.400
		Ventilador de techo	un	2,00	985.000	1.970.000
36	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	gl	1,00	394.000	394.000
Construccion de aula en el Col. Don Santo Damasco de Recoleta – Acahay						59.310.612
37	72131601-002	PREPARACION DE LA OBRA				1.675.910
		Limpieza y preparación del terreno	m2	63,70	3.500	222.950
		Replanteo de obras	m2	63,70	5.800	369.460
		Cartel de Obra (oficial)	gl	1,00	1.083.500	1.083.500

DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Gaceosa

CGDP N° 1405.9 / 2013

38	72131601-003	CIMIENTO				3.792.600
		Excavación y carga de cimiento con pbc.	m3	14,00	270.900	3.792.600
39	72131601-004	COLOCACION DE HORMIGON ARMADO				3.456.198
		Vigas y dado de H° A°	m3	0,82	1.477.500	1.211.550
		Encadenado de H° A°	m3	2,17	1.034.400	2.244.648
40	72131601-005	MAMPOSTERIA				4.464.220
		De 0.30	m2	7,50	108.400	813.000
		De 0.45	m2	3,60	157.600	567.360
		De 0.60	m2	0,60	221.700	133.020
		Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	78.800	1.836.040
		Aislación asfaltica	m2	6,40	59.100	378.240
		Envarillado sobre aberturas con varillas de 8	ml	12,00	9.900	118.800
		Pilar de 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	93.600	617.760
41	72131601-008	REVOQUES				9.200.620
		De 0.15 para revocar	m2	3,40	59.100	200.940
		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	118.200	4.077.900
		De 0,30 visto una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	113.300	1.529.550
		De 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	63.100	2.164.330
		De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,30	15.300	983.790
		De viga cumbrera de H° A°	m2	10,30	23.700	244.110
42	72131601-007	CONSTRUCCIÓN DE TECHO				14.650.300
		De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	90,50	147.800	13.375.900
		Viga de madera, con planchuela en la galería	gl	1,00	1.274.400	1.274.400
43	72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS				5.530.200

DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

CGDP Nº 1405.10/ 2013

		Contrapiso de H° de cascotes.	m2	58,00	29.600	1.716.800
		Piso de baldosa calcárea	m2	58,00	54.200	3.143.600
		Zócalo calcáreo	ml	34,00	19.700	669.800
44	72131601-010	ABERTURAS				3.522.216
		Puerta de madera de 1,20 x 2,10	un	1,00	1.182.000	1.182.000
		Ventana tipo balancines	m2	6,84	334.900	2.290.716
		Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento – arena)	Ml	5,00	9.900	49.500
45	72131601-012	PINTURAS				3.723.948
		De paredes a la cal	m2	64,30	8.900	572.270
		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	11.800	140.420
		De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	8.900	91.670
		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	24.700	168.948
		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	11.800	1.313.340
		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50	14.800	1.339.400
		De abertura de madera con barniz	m2	5,50	17.800	97.900
46	72102304-005	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL				724.500
		Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo de 33	ml	23,00	31.500	724.500
47	72131601-001	INSTALACION ELÉCTRICA				8.175.900
		Instalación eléctrica. Incluye tablero, llaves interruptores, cableado gral.	gl	1,00	3.447.500	3.447.500
		Artefactos de iluminación	un	8,00	344.800	2.758.400
		Ventilador de techo	un	2,00	985.000	1.970.000
48	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	gl	1,00	394.000	394.000
TOTAL GENERAL						237.242.448.-

DISTRIBUIDORA DIPAC
De Juan Carlos Paredes Cáceres

El monto total del presente CONTRATO, asciende a la suma de **G. 237.242.448(Guaraníes doscientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho)**. Los precios serán reajustables. La fórmula a aplicarse para los reajustes de precios se detalla en la CEC.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al cronograma de avance de obras y a lo estipulado en el Punto 4. *Periodo de Construcción* de las Obras Requeridas del PBC.----------

CLÁUSULA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

LA CONTRATANTE establece a favor de EL CONTRATISTA un Anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto total de EL CONTRATO, una vez suscrito entre las partes, y siempre que se cuente con el correspondiente Código de Contrataciones.

EL CONTRATISTA si estimare necesario, presentará la solicitud correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la presentación de la misma, de conformidad al Plan Financiero Institucional y a las transferencias del Ministerio de Hacienda.

EL CONTRATISTA deberá presentar los correspondientes Certificados de acuerdo al avance de las obras a la Secretaría de Administración y Finanzas para su correspondiente aprobación por parte del Fiscal de Obras. Una vez aprobado, se realizará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al de dicha presentación.

De todos los pagos realizados por LA CONTRATANTE, se deducirá un 0,4% en concepto de Contribución sobre Contratos suscriptos conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deducido los impuestos correspondientes.

Asimismo, LA CONTRATANTE deducirá de cada pago a EL CONTRATISTA, un cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta en los plazos establecidos en la Cláusula décima.----------

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La recepción provisoria tendrá lugar a los quince (15) días posteriores al plazo límite establecido en el Cronograma de Obras para cada lote; la recepción definitiva tendrá lugar dentro de los diez (10) días posteriores al plazo mencionado precedentemente. Los lugares donde se realizarán las obras se encuentran detalladas en la cláusula anterior. La Orden de Inicio de Obras se entregará en un plazo máximo de diez (10) días de emitido el Código de Contratación correspondiente. Una vez culminada la obra y los plazos mencionados precedentemente, se procederá a la devolución del Fondo de Reparo correspondiente, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva, o en su defecto con una ampliación de hasta 30 días calendario del plazo mencionado (Art. 39° Ley N° 2051/03) ----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Anticipo a favor de misma, por un valor equivalente al 100% del Anticipo otorgado, mediante una de las formas establecidas en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El plazo de esta garantía será de sesenta (60) días. La Garantía deberá establecerse conforme a la CGC 6.

Asimismo, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 10% del monto total del presente CONTRATO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente. El

DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

plazo de esta Garantía será de sesenta (60) días, y será liberada a los treinta (30) días contados a partir de la recepción definitiva de las Obras. Se establecerá conforme a la CGC 15.4.----------

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en la CEC.----------

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
Las obras se refieren a la construcción de aulas y sanitarios - fonacide en diferentes distritos del Departamento, conforme a la oferta del Contratista.----------
---

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales, y todo cuando pueda influir sobre ella; su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquier otras circunstancias que hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma.
Cuando el presente CONTRATO indique las palabras notificará, comunicará, responderá y similares, se entenderán por escrito. Las palabras verbales no tienen valor respecto al presente.----------

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: REPRESENTANTE TECNICO DE LA GOBERNACION.
EL CONTRATANTE estará representado ante EL CONTRATISTA en todo lo que se refiera a la ejecución de la obra por el FISCAL DE OBRAS asignado por EL CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA.
EL CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de la Obra, personal calificado y en números suficiente para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.
Todos los trabajadores serán de libre conocimiento y remoción por parte de EL CONTRATISTA, sin embargo deberá remover el personal que a juicio de LA CONTRATANTE perjudique el avance y organización de la obra.----------

CLAUSULA DECIMO SEXTA: SUPERVISION DE LA OBRA.
EL CONTRATANTE notificará a EL CONTRATISTA el nombramiento de la persona que ha sido designada en carácter de Fiscal en el sitio de trabajo, en todo de acuerdo con el contrato y a los documentos del mismo. El fiscal tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas por LA CONTRATANTE; ésta asimismo, está autorizado para ordenar la suspensión de los trabajos cuando a juicio suyo, tal interrupción sea necesaria para garantizar su correcta ejecución. EL CONTRATISTA debe cumplir todas y cada una de las órdenes e instrucción data por el fiscal, pero lo aquí contenido no le exime de las obligaciones y responsabilidades que ha adquirido con LA CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE rehúsa o descuida cumplir una orden de trabajo del Fiscal, éste lo notificará del incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si esta notificación no surte ningún efecto en el plazo de 24 horas, el Fiscal ordenará la suspensión del trabajo.

A los efectos de la fiscalización, se llevará un Libro de Obras que será proporcionado por EL CONTRATISTA, cuyas páginas estarán prenumeradas, y en duplicado, el cual estará a cargo de un personal designado por EL CONTRATISTA.

DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

En dicho Libro EL CONTRATISTA dejará constancia de los trabajos realizados, de la marcha general de las obras de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y el Cronograma, de las paralizaciones que puedan sufrir las labores, indicando las causas y demás circunstancias y hechos que estimaren necesarios. Se anotará además, en la parte pertinente del libro, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas y comunicaciones de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA deberá imponerse de las anotaciones y observaciones que consten en el Libro de Obra, y formular a su vez las observaciones que estimare convenientes.
EL CONTRATISTA deberá suministrar al Fiscal cuando éste lo requiera, información completa y detallada sobre el personal empleado, herramientas, equipos e instrumentos usados en el lugar de trabajo. Asimismo, podrá exigirse a EL CONTRATISTA el suministro de informaciones sobre el rendimiento de la mano de obra, materiales, y equipos empleados en la obra.----------

<u>CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA</u>: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA será el único responsable de la organización de los elementos de trabajo, materiales de construcción, mano de obra en general para la ejecución de la obra. Será responsable de la suficiencia del equipo de trabajo, instalaciones, personales, y en general, todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución de la obra. La provisión de agua y energía eléctrica para la construcción será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA es exclusivamente responsable por los reclamos de cualquier carácter, por daños causados a terceros, propiedades, instalaciones y equipos, como consecuencia de la ejecución de las obras, por falta de cuidados en el trabajo o en cualquier otra circunstancia que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o perjuicio ocasionado.----------

<u>CLÁSULA DECIMO OCTAVA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones así lo determine.----------

<u>CLÁUSULA DECIMO NOVENA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.----------

<u>CLÁSULA VIGESIMA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.----------

DP DISTRIBUIDORA DIPAU
De Juan Carlos Paredes Cáceres

CGDP Nº 1405.14 / 2013

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los .....03..... días del mes de diciembre de 2013.-

JUAN CARLOS PAREDES
Distribuidora Dipau

DISTRIBUIDORA DIPAU
Juan Carlos Paredes Cáceres

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9º Dpto. de Paraguarí

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguari

LUIS CACERES AYALA
Secretario General